



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 419 / 04

Sucre, 13 de Diciembre 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, según nota, de fecha 22 de septiembre de 2004, las Honorables Lic. Virginia V. de Molina y Lic. Zaida Romero Cruz, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Ente Deliberante, para su reconsideración de la Resolución 263/04.

Que, mediante Cite Contab. No 167/04 la Contadora del Honorable Concejo Municipal Lic. Rosario Zárate Valdez, hace conocer que la solicitud efectuada por el Lic. Jaime Plinio Martínez, actual Asesor Jurídico de la Comisión Económica, con relación al pago del quinquenio por el tiempo de servicios prestados a la institución y según informe jurídico es procedente, pero que a la fecha habiendo realizado un análisis presupuestario sobre la disponibilidad de recursos para el pago de la obligación, se pudo confirmar que no existe presupuesto suficiente en la partida 682 Pago Beneficios Sociales, por lo que solicita se autorice el traspaso presupuestario de la partida 222 Viáticos a la partida 682 Pago Beneficios Sociales por importe de Bs. 30.800,00.

Que, los traspasos a nivel de partidas presupuestarias realizados en el Honorable Concejo Municipal durante la gestión, deben ser regularizados e incorporados en el presupuesto institucional del Gobierno Municipal.

Que, todo traspaso presupuestario debe efectuarse cumpliendo lo señalado en el reglamento específico del sistema de Presupuestos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el traspaso Presupuestario de la partida 222 VIATICOS por Bs. 30.800,00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) a la partida 682 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, sin modificación del techo presupuestario del H. Concejo Municipal.

Art. 2º Se instruye al Ejecutivo Municipal incorporar los traspasos presupuestarios aprobados mediante Resolución 321/04 según Anexo N° 1 y el detalle del artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Alfredo Tamarez Zingo
SECRETARIO a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

